



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0490-2011-MPN/A**

Nasca

05 AGO. 2011

**VISTO:**

La necesidad del Servicio y la Resolución de Alcaldía N° 0441-2011-MPN/A de fecha 07 de Julio de 2011;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Provincial de Nasca, Departamento y Región de Ica, es un Órgano de Gobierno Local, que tiene autonomía política, económica, social y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, su modificatoria aprobada por Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional Capítulo XIV, Título IV, sobre descentralización; y la Ley N° 29772 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 20° Inc. 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Despacho de Alcaldía emitir Resoluciones que sean necesarias para el cumplimiento de su función;

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 08 de Febrero del 2011, se aprueba la Ordenanza N° 0011-2011-MPN, mediante la cual se adecúa la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, el Art. 75° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, señala que el desplazamiento de un servidor para desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de su entidad, debe efectuarse teniendo en consideración su formación, capacitación y experiencia, según su grupo y nivel de carrera.

Con las visaciones de Gerencia Municipal, Administración Municipal, Jefe de Recursos Humanos, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, la Ley de Bases de la Carrera Administrativa aprobado por Decreto Legislativo 276, su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM; y, por necesidad del servicio.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR** a la P-E OLGA ANGÉLICA DIAZ UVIDIA a partir de la fecha como encargada de la División de Salud, de la Gerencia de Desarrollo Humano y Promoción Social de la Municipalidad Provincial de Nasca.

**ARTICULO SEGUNDO.- ASIGNAR** a la P-E OLGA ANGÉLICA DIAZ UVIDIA funciones manteniendo su nivel de carrera, grupo ocupacional, especialidad alcanzados, así como los beneficios y remuneraciones que estuviera percibiendo a la fecha.

**ARTICULO TERCERO.- DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 0441-2011-MPN/A de fecha 07 de Julio de 2011 y cualquier disposición municipal que se oponga a la presente resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde  
ALCALDE

